

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.159
LA CAMARA DE
DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON
FUERZA DE:

LEY:

ART. 1°- Determinase que las estaciones de carga de Gas Natural Comprimido (GNC) de todo el territorio provincial, deberán tener disponible como mínimo, una (1) silla de ruedas por cada cuatro (4) bocas de expendio habilitadas, para ser utilizadas por personas que presenten inconvenientes en su movilidad transitoria o permanente, en cumplimiento de las normas vigentes en

materia de seguridad para expendio de GNC.

ART. 2°- Los establecimientos a los que se refiere el artículo anterior deberán contar con estructura adecuada que facilite el descenso y ascenso a la silla de rueda de usuarios y/o acompañantes con dificultades motoras.

ART. 3° - Invítase a los Municipios a adherirse a la presente Ley.

ART. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2014.-

Dr. MARCELO A. BARBUR -
Presidente Provisional -
H. Cámara de Diputados

Dr. BERNARDO J. HERRERA -
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2014.-

POR TANTO: Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora -
Gobernadora

Sr. Elías Miguel Suárez -
Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O' Mill -
Secretaría Gral. de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**DECRETO N° 2.509/2014**

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 1.605/25/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por el cual la Provincia contrata los servicios del Sr. Juan José Manfredi, para cumplir funciones en el Consejo Provincial de Vialidad;

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado Organismo;

Por ello,

El Vicegobernador de la Provincia a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Juan José Manfredi, D.N.I. N° 28.350.012, para prestar servicios en el Consejo Provincial de Vialidad.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.510/2014

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 1.604/25/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por el cual la Provincia contrata los servicios del Sr. Elvio Joel Toledo, para cumplir funciones en el Consejo Provincial de Vialidad;

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo;

Por ello,

El Vicegobernador de la Provincia a

Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Elvio Joel Toledo, D.N.I. N° 26.586.559, para prestar servicios en el Consejo Provincial de Vialidad.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.511/2014

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO: que S.E., la Señora Gobernadora de la Provincia se encuentra de regreso en la Provincia; Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Queda en posesión del Gobierno de la Provincia S.E., la Señora Gobernadora, Doctora CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.597/2014

Santiago del Estero, 1 de Noviembre de 2014.-

VISTO: el Decreto N° 2.523/2014; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se concede descanso en sus funciones a la Sra. Secretaria General de la Gobernación, Dra. Matilde O' Mill, durante el periodo comprendido entre el 24 al 31 de Octubre de 2014;

Que habiendo transcurrido el plazo citado precedentemente y que a la fecha la titular de la mencionada Secretaría se encuentra desarrollando sus funciones habituales competentes, se hace

pertinente emitir la decisión que registre debidamente y libera la subrogancia de refrendo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Reintégrese, a sus funciones habituales de Secretaría General de la

Gobernación, a la Dra. Matilde O' Mill, en su consecuencia, libérese del refrendo subrogado por imperio del Decreto N° 2.523/2014 al Sr. Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, C.P.N. Juan Carlos Costas.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 2.702/2014

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1259-34-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", incremento de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Rentas Generales; Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1259 3414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
3	11	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	75000
	11	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	150000
	11	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	75000
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-300000

DECRETO N° 2.703/2014

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3049-29-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: "Línea en 33 Kv. En el Departamento Pellegrini entre Rapelli y Quebracho Coto, Adecuación de Línea en 33 Kv. Santiago - Los Cerrillos, Departamentos: Pellegrini, Capital y Guasayán";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	0	0	1	111	Retribución del Cargo	-10392669	-10392669
TOTAL						-10392669	-10392669

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	0	5	62	421	Trabajos Públicos Línea en 33 Kv. En el Departamento Pellegrini entre Rapelli y Quebracho Coto, Adecuación de Línea en 33 Kv. Santiago - Los Cerrillos Localidades: Varias Departamentos: Pellegrini, Capital y Guasayán	10392669	10392669
TOTAL						10392669	10392669

DECRETO N° 2.704/2014

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 65-134-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en su Programa 14 - "Gestión Pública", U.E.: Dirección General de Gestión Pública, incremento de crédito presupuestario, en Partidas Parciales del Inciso: "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que ello, posibilitará al citado Organismo, afrontar distintos gastos que demandan las Jornadas de Digitalización de Archivos, Terceras Jornadas de Actualización Tecnológicas - TIC.s.6° Jornadas Internacionales de Fertirriego y demás eventos;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

CPN Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 65 13414

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-181500
21	14	0	0	1	319	10	Otros Servicios Básicos	12500
	14	0	0	1	391	10	Locación de Servicios	119000
	14	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	50000

DECRETO N° 2.709/2014

Santiago del Estero, 07 Noviembre 2014.-

VISTO, el Expediente N° 269 - Código 4 - Año 2011 (S.S. N° 121/11, Glos. Sumarios Adm. D.J. N° 232/10 y 392/09, del registro de la Jefatura de Gabinete de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 171/11 de fecha 21 de Febrero de 2011, por medio de la cual Resuelve: Imponer CESANTIA DE LA FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía José Antonio SINARDO, Leg. Pers. N° 578, numerario de la Unidad Regional N° 2, medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutivo;

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su Dictamen N° 1.464 de fecha 31 de Mayo de 2011, quien estima procedente la homologación de la Resolución D.P. N° 171/11 de fecha 21

de Febrero de 2011, debiendo dictarse a sus efectos el acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.344 de fecha 26 de Julio de 2011, establece que "... en ejercicio del control de legalidad previsto por la Ley 6.201, entiendo que no existen objeciones de índole legal que formular al presente trámite, resultando procedente el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución D.P. N° 171/11";

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 20 de Octubre de 2014, estima que no existiendo planteos en contra de la resolución aludida, corresponde el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución D.P. N° 171/11, emitida por Jefatura de Policía, en fecha 21 de Febrero de 2011;

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como D.J. N° 232/10 C/Ciento Cuarenta y Tres (143) fojas útiles y D.J. N° 392/2009 C/Ciento Veintiuno (121) fojas útiles;
Atento a ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.P. N° 171/11 de fecha 21 de Febrero de 2011, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia Resuelve: Imponer CESANTIA DE LA FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Agente de Policía José Antonio SINARDO, Leg. Pers. N° 578, numerario de la Unidad Regional N° 2, medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutivo y cuyo texto pasará a formar parte integrante como anexo del presente Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2.712/2014

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2014.-

Ref.: Expediente N° 1.087 01 2014.

VISTO: Que el Registro de Beneficiarios de Excombatientes de Malvinas, eleva nómina de Beneficiarios de Pensión de Guerra Honorífica, correspondiente al mes de Octubre del año en curso, a efectos de que se apruebe la nómina de beneficiarios y se autorice su pago; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se torna necesario el dictado del presente acto administrativo con el objeto de aprobar la nómina presentada y permitir la correspondiente liquidación a los beneficiarios que han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley N° 6.656, modificado por Ley N° 6.890;

Que obran planillas detallando los nombres de los beneficiarios con sus respectivos números de documentos y el monto a percibir debidamente conformado por el Habilitado y el Director General de Administración de Secretaría General de la Gobernación;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de Secretaría General de la Gobernación sin formular objeción legal alguna;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la nómina de beneficiarios de la Pensión de Guerra Honorífica correspondiente al mes de Octubre de 2014, a favor de los ex-Soldados Combatientes de Malvinas, que forma parte del presente Decreto en Anexo I.

Art. 2°.- AUTORIZASE el pago de la nómina de beneficiarios que se aprueba en el artículo primero, por la suma total de \$ 505.497,20 (Pesos Quinientos Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Veinte Centavos), conforme a detalle de planillas confeccionadas por Habilitación de Secretaría General de la Gobernación que corren en el Expediente de referencia, todo ello con cargo a la Jurisdicción 20 - Programa 01- 00 - 00 - 01 - Partida 512.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, cúrsese a los Organismos correspondientes.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

ANEXO I

LISTADO DE BENEFICIARIOS PENSION DE GUERRA MES DE OCTUBRE 2014

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	ABALLAY, EUSEBIO LEONCIO	16.233.235
2	ABALOS ALIAGA RUBEN PROSPERO	07.205.632
3	ACUÑA, JOSE ROBERTO	16.346.299
4	ACUÑA, JUAN HECTOR	16.725.978
5	ALBARRACIN, HECTOR BAUTISTA	16.456.943
6	ALBORNOZ, AMADO JUVENAL	16.076.157
7	ALBORNOZ, LUIS MIGUEL	12.014.845
8	ALCALDE, ANTONIO RENE	14.964.916
9	ALCORTA, ALBERTO ESTEBAN	14.754.490
10	ALDERETE, ROSA F.	16.805.157
11	ALMARAZ, JOSE V.	14.625.861
12	ALTAMIRANDA, DANTE	14.765.042
13	ALVARADO, FIDEL F.	14.681.833
14	ARANDA, HUGO W.	16.446.957
15	ARTAZA, LUIS A.	16.309.662
16	AVILA, ADRIAN V.	14.979.988
17	AVILA, CLAUDIO ALEJANDRO	16.660.304
18	AVILA, NESTOR MIGUEL ORLANDO	14.754.505
19	BAIGORRIA, JUAN DOMINGO	16.083.187
20	BANEGAS, BENIGNO ALBERTO	16.468.647
21	BECCALONI, CLAUDIO GERMAN	16.445.772
22	BRANDAN, VICTOR ORLANDO	04.378.095
23	BRAVO CARLOS ANIBAL	14.882.568
24	BRAVO, DELFOR ORLANDO	13.351.191
25	BRAVO, PEDRO ALEJANDRINO	16.115.346
26	CAMPOS, JESUS C.	14.717.188
27	CAMPOS, PASCUALA	09.967.884
28	CAMPOS, VICTOR SAUL	16.255.270
29	CAMUZ ANGEL ARISTOBULO	05.481.823
30	CANLLO, OMAR ANTONIO	16.346.267
31	CARATE, DANTE VIRGILIO	16.426.933
32	CARRANZA, ALFREDO ALEJANDRO	16.561.403
33	CARRIZO, JOSE RAUL	16.007.066
34	CEJAS, FRANKLIN REINALDO	16.662.559
35	CHAPARRO, ALFONSO FORTUNATO	14.732.860
36	CHAVEZ, ELADIO	16.129.261
37	CHAVEZ, SANTIAGO CECILIO	14.985.188
38	CHAZARRETA, LUIS FERNANDO	13.887.843
39	COMAN, JOSE JULIAN	16.098.726
40	CORDOBA, CARLOS ALFREDO	14.266.075
41	CORDOBA, JUAN JOSE	16.160.977
42	CORDOBA, MARCELO NICOLAS	16.642.647
43	CORIA, JUAN LUIS	16.468.756
44	CORONEL, AGUSTIN ALEJANDRO	16.565.877
45	CORONEL, CARLOS VIRGILIO	16.002.645
46	CORONEL, MARIO ORLANDO	08.070.786
47	CORVALAN, GUSTAVO ADOLFO	16.309.218
48	CRUZ, RUBEN DEL VALLE	16.002.654
49	DE TORO, PEDRO G.	14.637.557
50	DEHEZA, CARLOS A.	16.446.922
51	DIAZ, DAVID A.	16.308.739
52	DIAZ, EDUARDO R.	14.754.066
53	DIAZ, JORGE M.	14.732.820
54	DIAZ, JOSE H.	16.472.078

55	DIAZ, LEO WALTER	16.318.561
56	DIAZ, LUIS A.	16.017.490
57	DIAZ, LUIS E.	16.213.386
58	DIAZ, MANUEL DE J.	16.309.305
59	DIAZ, ROSA YOLANDA	04.159.376
60	DIAZ, WALTER A.	16.007.475
61	FARIAS, MARIA DE LOS ANGELES	26.954.893
62	FERNANDEZ PASCUAL RICARDO	16.089.434
63	FIGUEROA, JUAN RUBEN	14.968.346
64	FLORES, JUAN PEDRO	14.907.156
65	GALLO, ENRIQUE ROLANDO	16.277.346
66	GARCIA, ANTONIO	14.423.194
67	GEREZ, CELIA SANTA	16.782.788
68	GEREZ, MARIA INES	06.520.833
69	GIGLI, VICENTE OSCAR	12.695.229
70	GIMENEZ, VICTOR ESTEBAN	16.805.011
71	GIORDELLI, ENZO RAUL JOSE	14.859.804
72	GODOY, EULOGIO ALBERTO	16.322.358
73	GOMEZ, ESTEBAN REINALDO	16.308.592
74	GOMEZ, JOSE MERCEDES	10.350.142
75	GOMEZ, LUIS ALBERTO	08.127.648
76	GOMEZ, MARIO H.	14.752.783
77	GOMEZ, NICASIO A.	16.525.067
78	GOMEZ, RAUL	16.313.005
79	GONZALEZ, RAMON RICARDO	16.447.078
80	GONZALEZ, WALTER HUGO	16.468.005
81	GRAMAJO, VICTOR HUGO	16.007.489
82	GRANADOS, PEDRO ENRIQUE	14.599.233
83	GUTIERREZ, EDUARDO AGUSTIN	149637.83
84	GUTIERREZ, RAFAEL EDUARDO	14.189.056
85	GUTIERREZ, RAUL OSCAR	14.852.588
86	HERRERA, BENJAMIN ALFREDO	16.195.344
87	IBAÑEZ, JUAN ANTONIO	14.786.508
88	IBARRA, JOSE GERVAICIO	16.289.645
89	IBARRA, JUAN LUIS	16.194.411
90	IÑIGUEZ, FERNANDO ARGENTINO	14.637.346
91	JAIMES, WALTER EDUARDO	16.771.135
92	JUAREZ, JUAN ISAC	16.060.137
93	JUGO, JUAN CARLOS	16.566.029
94	KROGSLUND, ALBERTO VALENTIN	14.940.392
95	LAMI, RAMON ALBERTO	16.308.760
96	LEDESMA, CARLOS ALBERTO	14.931.248
97	LEIVA, VICTOR ARIEL	16.426.943
98	LENCINA, ROSENDO RAMON	16.006.942
99	LESCANO, MIGUEL HORACIO	14.423.161
100	LINCH, MANUEL ANGEL	14.849.606
101	LLANOS, REINERIO AVELARDO	16.098.942
102	LOAISA, RENE AGUSTIN	16.350.696
103	LUNA, JUAN EDGARDO	14.441.974
104	LUNA, LUIS ALBERTO	14.962.183
105	LUNA, RODOLFO SALOMON	16.467.951
106	MALDONADO, RAMON RICARDO	14.818.752
107	MALDONADO, VICTOR MANUEL S.	10.736.162
108	MANSILLA, JOSE DULSIDIO	12.506.228
109	MANSILLA, TEODORO RUBEN	16.424.900
110	MARTIN, MARIA INES	16.159.290
111	MATTAR, FELIPE ALBERTO	14.754.966
112	MEDINA, SEGUNDO DIRCEO	14.995.740
113	MILET, MARIO EDUARDO	08.277.461
114	MONTENEGRO, ALBERTO OSCAR	14.808.798
115	MONTIVERO, OSCAR ALFREDO	14.754.282
116	MONTOYA, VICTOR HUGO	14.999.270
117	MORALES, MARIA DE LAS M.	17.327.767

118	MORALES, ROBERTO WALTER	16.446.900
119	MORENO, JOSE ROBERTO	14.773.403
120	MOSCARDINI, JUAN CARLOS	07.652.932
121	OLMOS MATTAR, CONRADO AUGUSTO	14.909.410
122	ORELLANO, HUGO EGELBERTO	16.194.186
123	ORELLANO, MIGUEL HORACIO	16.351.206
124	ORIETA, RAMON ORACIO	16.505.142
125	OSORIO, ADOLFO ELIAS	16.024.340
126	PACHECO, MARIO RUBEN	16.970.119
127	PACHECO, OMAR FRANCISCO	16.098.608
128	PADILLA, DANTE ESTEBAN	16.782.546
129	PAEZ, JUAN JOSE	13.867.338
130	PAJON, MIGUEL ANGEL	16.350.647
131	PALAVECINO, ANGEL RUBEN	16.258.078
132	PALAVECINO, LORENZO DEL V.	11.346.570
133	PAZ, JUAN ANGEL	14.846.608
134	PAZ JUAREZ, JUAN CARLOS	12.695.341
135	PAZ, LUISA LEONIDAS	03.934.153
136	PAZ, MIGUEL ANGEL	16.771.394
137	PAZ, OSCAR ENRIQUE	14.912.783
138	PAZ, RAMON ANGEL	16.135.927
139	PERALTA, HECTOR ALBERTO	14.732.588
140	PEREYRA, RICARDO RODOLFO	16.317.600
141	PEREZ, SIXTO	14.940.373
142	PICCO, CARLOS VIRGILIO	16.660.237
143	PLAZA, MIGUEL ANGEL	16.517.115
144	POLTI, LILIAN	13.720.724
145	PONCE, JOSE OSCAR	14.979.341
146	PORTOLES, LUIS ROLANDO	14.889.135
147	QUIROGA HUGO ANIBAL	11.833.631
148	REYNOSO, MIGUEL ALFREDO	04.572.349
149	RICO, JUAN SANTOS	14.809.253
150	RIOS, VIRGILIO	16.528.005
151	RIQUELME, RAMONA GLADIS	18.637.083
152	RODRIGUEZ, HECTOR FLORENCIO	16.289.464
153	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	16.432.237
154	ROJAS, MIGUEL ANTONIO	16.309.727
155	ROLON, RAUL CARMELO	14.783.768
156	RUIZ CLAUDIO C.	13.304.877
157	RUIZ, ROBERTO	14.985.195
158	RUIZ, ROBERTO DANIEL	14.786.515
159	SAAVEDRA, PEDRO ANTONIO	14.755.066
160	SALVATIERRA, HUGO DEL CARMEN	16.277.029
161	SANCHEZ, CARLOS SIRO	16.255.205
162	SANCHEZ, JOSE AGUSTIN	10.813.751
163	SANCHEZ, JULIO RODOLFO	16.404.821
164	SANCHEZ, SANTIAGO WALTER	14.752.772
165	SANCHEZ, SEGUNDO ELVECIO	14.567.940
166	SANTILLAN, HECTOR ALBERTO	16.449.933
167	SANTILLAN, JOSE MARINO	14.188.572
168	SANTILLAN, SEGUNDO ELPIDIO	16.442.656
169	SERRANO, CARLOS ALBERTO	16.213.394
170	SERRANO, CARLOS MAMERTO	14.554.187
171	SERRANO, TEODORO MAURICIO	16.309.130
172	SILVA, MARIO ALBERTO	16.447.011
173	SORBELLO, ARIEL RENATO	16.195.469
174	SOSA, CARLOS BERTILIO	16.668.111
175	SOSA, JOSE DIONICIO	16.221.656
176	SOSA, NICOLAS ORLANDO	16.107.165
177	SOSA, PAULINO DE JESUS	16.173.467
178	SOSA, ROGER SEGUNDO	16.391.047
179	SOSA, TORIBIO MARCELO	13.135.216
180	SUAREZ, REY ALBERTO	16.467.782

181	TABOADA, CARLOS YAMIL	14.968.314
182	TORRES, LUIS HUMBERTO	16.194.527
183	TOYOS ALFREDO RAFAEL	08.609.805
184	TROLLA, LUIS ESTEBAN	16.309.168
185	VANEGAS, HECTOR ANIBAL	16.285.509
186	VASQUEZ, ANTONIO IGNACIO	16.007.034
187	VEGA, CIRILO LUCIO	14.412.765
188	VELASQUE, JOSE LUIS	16.070.476
189	VELIZ, CARLOS JUAN JOSE	16.221.645
190	VERON, OSVALDO	16.076.202
191	VILLALBA, NESTOR DEL VALLE	14.257.551
192	ZERDA, ARIEL ALEJANDRO,	14.441.970
193	ZERDA, JOSE ERNESTO	14.752.906

DECRETO N° 2.714/2014

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1301-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: "Profesorado Provincial N° 1", Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1301 2714**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-2400000	-2400000
TOTAL							-2400000	-2400000

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1301 2714**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	0	7	94	421	10	Trabajos Públicos Profesorado Provincial N° Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	2400000	2400000
TOTAL							2400000	2400000

DECRETO N° 2.715/2014

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2954-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obras, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2954 2714**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-2153000	-2153000
TOTAL							-2153000	-2153000

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2954 2714

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	0	3	66	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 834	952	952
	0	5	51	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1139	500	500
	0	10	53	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1172	701	701

TOTAL	2153000	2153000
--------------	----------------	----------------

DECRETO N° 2.716/2014

Santiago del Estero, 07 Noviembre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 5759-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento de distintos caminos de la zona de influencia de Siete Arboles - Departamento Banda";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	0	0	1	111	Retribución del Cargo	-1000000	-1000000
TOTAL						-1000000	-1000000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	0	0	5	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1000000	1000000
TOTAL						1000000	1000000

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1000000

TOTAL	1000000
--------------	----------------

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	0	8	94	421	Mejoramiento de distintos caminos de la zona de influencia de Siete Arboles Localidad: Siete Arboles - Departamento Banda	1000000	1000000
TOTAL						1000000	1000000

DECRETO N° 2.719/2014

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 5778-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mantenimiento y Mejoras en Avenida Costanera de Termas de Río Hondo desde Camping La Olla hasta Aeropuerto de Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	0	0	1	111	Retribución del Cargo	-1200000	-1200000
TOTAL						-1200000	-1200000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	

40	0	0	5	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1200000	1200000
TOTAL						1200000	1200000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1200000
TOTAL			1200000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	0	4	64	421	Trabajos Públicos Mantenimiento y Mejoras en Avenida Costanera de Termas de Río Hondo desde Camping La Olla hasta Aeropuerto de Termas de Río Hondo Localidad: Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo	1200000	1200000
TOTAL						1200000	1200000

DECRETO N° 2723/2014

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2014

VISTO el Expte. N° 6911 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 17 al 21/2014 "CONSTRUCCIÓN DE 240 (DOSCIENTAS CUARENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN LA BANDA- DPTO. BANDA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO", con un Presupuesto Oficial de \$65.773.989,95 (pesos sesenta y cinco millones setecientos setenta y tres mil novecientos ochenta y nueve con noventa y cinco centavos).

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de 240 (doscientas cuarenta) viviendas con provisión de terreno para atender la gran demanda habitacional de grupos carentes de soluciones, que tiendan a paliar el déficit del hábitat y cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y trabajos a realizar se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fs. 04/06.

Que se agregan Formulario 01, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 124.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 500 de fecha 17/10/2014, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2128 de fecha 23/10/2014, no encuentra opciones de tipo legal que realizar, estimando correspondiente el dictado del acto administrativo de aprobación de la documentación técnica.

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

ART 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 240 (DOSCIENTAS CUARENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN LA BANDA-DPTO. BANDA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO", conforme Anexo que forma parte del presente Decreto, y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 17 al 21/2014, con un Presupuesto Oficial de \$ 65.773.989,95 (pesos sesenta y cinco millones setecientos setenta y tres mil novecientos ochenta y nueve con noventa y cinco centavos).

ART 2° - El gasto que demande el presente se imputará en:

* Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Proy. 02 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - 22252 - Convenio Nación Provincia, y

* Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Proy. 02 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - 10 - Rentas Generales; Ejercicios 2014 y 2015, según se detalla en la Afectación Preventiva que se adjunta a fs. 114/115.-

ART 3° - El Presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4° - Regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

ANEXO

N°	LIC. N°	DENOMINACION DE LA OBRA	DPTO.	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE
1	17/14	Proy. N° 016144 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 13.704.893,74
2	18/14	Proy. N° 017148 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 13.704.893,74
3	19/14	Proy. N° 018143 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 13.704.893,74
4	20/14	Proy. N° 016147 - 50 Viv. e Inf.	Banda	\$ 13.704.893,74
5	21/14	Proy. N° 020143 - 40 Viv. e Inf.	Banda	\$ 10.954.414,99

DECRETO N° 2.756/2014

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2014.-

Asunto N° 4.682/2014.-

VISTO: el Contrato de Empleo Público celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y el señor Ricardo Clemente Torres; y
CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el Contratado se desempeñará en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, con la remuneración mensual prevista en la cláusula segunda;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Empleo Público celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y el señor Ricardo Clemente Torres, D.N.I. N° 12.017.975, el cual pasa a formar parte del presente Decreto.

Art. 2° - Déjase determinado que el Sr. Ricardo Clemente Torres, D.N.I. N° 12.017.975, retendrá su cargo titular Categoría 21, Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.757/2014

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2014.-

Asunto N° 4.681/2014.-

VISTO: los Contratos de Locación de Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores Juan José Raineri, y Carlos Alberto Acuña; y
CONSIDERANDO:

Que a través de los citados instrumentos legales la Provincia contrata los servicios de las personas mencionadas para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que los contratados percibirán una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y los señores Juan José Raineri, D.N.I. N° 20.153.159 y Carlos

Alberto Acuña, D.N.I. N° 16.277.227, y cuyos textos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.764/2014

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 8.152 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de sillas de oficina, con destino al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, mediante Contratación Directa por Excepción, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 268.615,00;

Que a fojas 1 a 3 obran Formulario 1 suscrito por autoridades competentes; Que a fojas 4 obra solicitud de mobiliarios efectuado por la C.P.N. Sonia Edith Hetmañiuc, Directora General de Administración;

Que a fojas 5 obra determinación de

precios promedios, efectuado por el Departamento Compras;
 Que a fojas 6 a 8 obran presupuestos de distintas firmas del medio;
 Que a fojas 15 obra Parte de Imputación Presupuestaria;
 Que a fojas 18 obra designación de los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción;
 Que a fojas 19 a 23 obra Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación;
 Que a fojas 26 obra Dictamen legal del organismo estableciendo que no existiría impedimento legal para la continuación del presente trámite;
 Que a fojas 30 obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete;
 Que a fojas 39 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, no encuentra observaciones que formular, sugiriendo la prosecución del trámite;
 Que a fojas 49 Fiscalía de Estado entiende que no tiene objeciones de índole legal que formular para la Compra Directa por vía de excepción al proceso normal de selección, ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley 3.742 (Artículo 26, inciso "c" y demás reglamentación vigente, por lo que se aconseja autorizar y aprobar la compra conforme límites y niveles de jerarquía establecidos en el Decreto de contención de Gastos N° 0.77/09;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a la Contratación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el Artículo 26, inciso "c" de la Ley N° 3.746, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Quince con 00/100 (\$ 268.615,00), con el objeto de proceder a la adquisición de sillas de oficina, con destino al Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, en un todo conforme a los considerandos del presente.

Art. 2° - Apruébase los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la Dra. Mariana Mulki, Asesoría Jurídica (MDSPHYRIC); Dr. Alfonso Curet, Asesoría Jurídica (MDSPHYRIC); Dr. Antonio Carrizo, Director de Despacho (MDSPHYRIC); C.P.N. Miguel Angel Acuña, Rendición de Cuentas de Fondos Nacionales (MDSPHYRIC), y en la Comisión de Recepción a la Sra. Cecilia Villalba, Departamento Compras; Sr. José Pizzali, Depósito (MDSPHYRIC); Sr. Aldo Federico Lares, Encargado de Depósito (MDSPHYRIC) y C.P.N. Pablo R. Abutti, Dirección General de Programación y Control de Gestión.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 437 - Equipos de Oficina y Muebles - Financiamiento 34453 - Remanente Fondo Reparación Social.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Nicolai

DECRETO N° 2.766/2014

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2014.-

Expediente N° 27.269 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra, la Sra. Roldán, Adriana Dominga; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar Técnico en Laboratorio de Anatomía del Hospital Independencia, dependiente de este Ministerio de Salud; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra.

Roldán, Adriana Dominga, D.N.I. N° 24.840.100 conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar Técnico en Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Independencia, dependiente de este Ministerio de Salud.
 Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2769/2014

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 664 - Código 153 - Año 2014 del Registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.1 14 de fecha 06 de junio de 2.013 se adjudica la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CAMPO GALLO, DEPARTAMENTO ALBERDI" a la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A -AGUAS & PROCESOS S.A., (UTE) por un monto de \$ 24.537.803,40 (Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Tres con Cuarenta Centavos) y con un plazo de ejecución de 12 (doce) meses;

Que la modificación pretendida tiene por objeto adecuar el proyecto original a las reales necesidades que surgieron durante la ejecución de la obra y luego de relevamientos Conjuntos se modifican tanto la cañería maestra y los sectores de malla fina, asimismo también nos encontramos con sectores pavimentados y que no se puede colocar en veredas debido a la colocación de postes, presencia de frondosos árboles y pozos absorbentes de viviendas colindantes;

Que asimismo, luego de un estudio de suelo del lugar de emplazamiento de la planta de tratamiento se modifica la fundación del mismo y se buscará proteger a la planta de rayos UV y de hojas de árboles circundantes y agua de lluvia ampliando la superficie de la cobertura y se construirá una cerca y alambrado perimetral, camino enripiado de acceso y acondicionamiento de la casa del encargado, entre otras remodelaciones de las instalaciones existentes;

Que en virtud de las mencionadas razones se procedió a elaborar la

documentación técnica de las modificaciones, sus correspondientes análisis de costos, por lo que el cuadro comparativo del mismo arroja una diferencia de \$ 1.134.687,69 (Pesos Un Millón Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Sesenta y Nueve Centavos) a un incremento del 4,62 % por sobre el monto original que lo actualizaría en \$ 25.672.491,09 (Pesos Veinticinco Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos noventa y uno con nueve Centavos);

Que a su vez la ejecución de las modificaciones la contratista solicita una ampliación del plazo de obra de cuarenta y cinco (45) días a fin de dar cumplimiento a la totalidad de los trabajos que implican la modificación propuesta;

Que teniendo en cuenta que el Financiamiento de la obra es enteramente efectuado en el marco del Convenio de Préstamo Subsidiario del Convenio de Préstamo BIRF N° 7385-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción: se remitió la totalidad de la documentación a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, quien otorgó la no objeción a las modificaciones propuestas a través de Nota UCPyP N° 40020 de fecha 29 de octubre de 2.014; Que en el marco de la Ley 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, sustento normativo de aplicación al procedimiento

de modificación en trámite, el encuadre legal se encuentra acreditado en la intervención legal de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, luego de un exhaustivo análisis de la documentación agregada, señala que la modificación pretendida se enmarca en el Art. 53 de la Ley 2.092 y el Art. 54 de la misma ley se establece la forma del cálculo que fuera respetado en su integridad en esta modificación y entienden justificadas las modificaciones por lo que aconseja la aprobación mediante dictado del acto administrativo pertinente;

Que interviene Tribunal de Cuentas de la Provincia y en el Informe N° 552/14 consideran que no existiría impedimento fáctico ni administrativo para la continuidad del trámite de autos, destacando el contenido de la no objeción de la UCP y PEF obrante, por el cual se aprueba la modificación y se solicita el pronto reinicio de los trabajos; Que interviene Fiscalía de Estado que en su Dictamen N° 2.230 de fecha 07 de noviembre de 2.014 y concluye: "*...que como la presente ampliación de obra significa una modificación al proyecto original y consiguientemente a su presupuesto, se debe dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley de Obra Pública, el cual en la parte pertinente dispone que cualquier modificación a dichos extremos debe ser debidamente fundada en cada caso por el Poder Ejecutivo Provincial ...*".

Por ello, y conforme a la Ley 2.092, LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APROBAR la Modificación de Obra N° 1 de la obra "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CAMPO GALLO, DEPARTAMENTO ALBERDI" y su documentación técnica, cuya contratista es la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. - AGUAS & PROCESOS S.A. (UTE) por un monto de \$ 1.134.687,69 (Pesos Un Millón Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Sesenta y Nueve Centavos) que implica un incremento del 4,62 % por sobre el monto original de \$ 24.537.803,40 (Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Tres con Cuarenta Centavos) que queda actualizado en \$ 25.672.491,09 (Pesos Veinticinco Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos noventa y uno con Nueve Centavos); y AUTORIZAR una ampliación del plazo contractual de cuarenta y cinco (45) días, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART 2° - Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2.771/2014

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 3.084 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación de los contratos de alquiler de vehículos (sin chofer), celebrados oportunamente, entre el Ministerio de Gobierno y las personas cuyos datos de identificación y dominios de automotores se encuentran insertos en el Anexo I del presente acto administrativo.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Jefatura de Gabinete advierte que se deberá agregar la documentación pertinente que acredite la titularidad de los vehículos y el seguro que deben tener los mismos.-

Que la Dirección General de Administración del organismo informa que la ciudadana Malisa Hid, no cumplimentó con las exigencias planteadas oportunamente; y en consecuencia, ante la necesidad y urgencia de los otros trámites incluidos en el expediente debe seguir con el trámite administrativo correspondiente.-

Que la Asesoría Legal del organismo en su Dictamen N° 4053 del 26 de Septiembre de 2014, entiende que analizadas las constancias incorporadas, se percibe que las observaciones formuladas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Jefatura de Gabinete fueron subsanadas parcialmente, en tanto que se puede advertir que los comprobantes requeridos fueron incorporados en los casos de la señora Silvana Teresita del Valle Ibáñez y Celvira Estela Santos, no así pese a estar debidamente notificada la señora Malisa Miriam Hid, circunstancia a su vez expuesta por el señor Director de Administración de este Ministerio en su informe de fs. 13, por lo que en este caso y atento al incumplimiento, no corresponde el pago. Además se debe mencionar que se trata de un hecho consumado, dado el plazo de vigencia de los contratos se encuentra vencido. Se deja constancia que le corresponde a ese organismo emitir opinión sobre las cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia, que se encuentra reservado al Poder Ejecutivo Provincial. En cuanto a la ayuda económica gestionada y con la salvedad efectuada, el señor Ministro se encuentra facultado para acceder a lo solicitado, lo que implica el ejercicio de una facultad que le es propia y ajena a la consideración de ese servicio jurídico, el que deberá canalizarse a través de la partida presupuestaria específica, con arreglo a las pautas fijadas por la Ley de Contabilidad de la Provincia y con expreso cargo de rendir cuentas.-

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno realizó la afectación y reajuste preventivo a la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos", por un importe total de \$ 16.800,00 (Pesos dieciséis mil ochocientos), en concepto de Contratos de alquiler de vehículos con las señoras Celvira E: Santos, EGD-661 y Silvana Teresita del Valle Ibañez, IPT-222, cada una por la suma total de \$ 8.400,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos) en dos cuotas iguales por el término de sesenta días a contar del 1° de Septiembre de 2014.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE al Ministerio de Gobierno de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 0.130 del 06 de Febrero de 2006 y su modificatorio Decreto N° 1.052 del 03 de Junio de 2011.-

Art. 2°.- APRUEBANSE los contratos de alquiler de vehículos, que tiene celebrado el Ministerio de Gobierno con las personas cuyos datos de identificación y dominios de automotores se encuentran insertos en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 322 "Alquiler de vehículos, maquinarias y equipos".-

Art. 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expediente N° 3.084 - Código 02 - Año 2014, por constituir en hecho consumado y estar reglado en las Acordadas N° 09/05 y 14/05 del citado Organismo.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

ANEXO I

Orden		Monto
1	Una (1) Camioneta tipo Pick Up, doble cabina, marca Ford Ranger 2.3 XL Plus Dc 4x2, Chapa Patente IPT-222, Motor N° AJ301391, Chasis N° 8AFDR12AJ301391, de propiedad de Silvana Teresita del Valle IBAÑEZ, D.N.I. N° 18.642.280, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Septiembre de 2014.	\$ 8.400,00
2	Una (1) Camioneta doble cabina, marca Ford Ranger 2.8 4x2 XL Plus Año 2003, Chapa Patente EGD-661, Motor Internacional N° C20146826, Chasis Ford N° 8AFDR12F54J333916, de propiedad de Celvira Estela SANTOS, D.N.I. N° 5.430.458, por el término de sesenta (60) días a contar del 01 de Septiembre de 2014.	\$ 8.400,00

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., en autos: "**GRIMALDI BENITO RODOLFO S/SUCESION - EXPTE. N° 69.514**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. La Banda, 29/09/2014.-
Dra. MARIA SLVIA GRAND - Secretaria.
N° 226.710 - e. 27 nov - v. 01 dic - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda de 2da. Nominación, en autos: "**FLORES ELIAS sobre SUCESION**", cita emplaza herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-
Secretaría 13 de Noviembre de 2014.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 226.722 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación en autos caratulados "**GALVAN NORMA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 544.176**". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria.-
Secretaría, 25 de Noviembre del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria
N° 226.714 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Monte Quemado. Autos: "**SEQUEIRA JOSE ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1180/13, cita y emplaza herederos acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes por el término 30 días comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 11 de Enero del 2014.-
Dr. MARCELO ALEJANDRO GOITEA - Pro-Secretario
N° 226.712 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, autos: "EXPTE. N° 526.404 RUMIE CHEQUER JORGE ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius -

Juez. Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz - Secretaria.
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2.
N° 226.739 - e. 28 nov - v. 02 dic - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, "Exp. N° 68.776/2014, PEREZ DE ORDOÑEZ NATALIA y ORDOÑEZ ISABEL MAFALDA S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores de las Sras. NATALIA

PEREZ DE ORDOÑEZ e ISABEL MAFALDA ORDÓÑEZ por el término de Treinta Días, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.-
Secretaría, 23 de Noviembre de 2014.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 226.731 - e. 28 nov. - v. 02 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "FUERZA JOVEN POR GUAMPACHA"

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/12/2014, a las 16:30 Hs. con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en dicha localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
2° - Elección de autoridades titulares.-
GOMEZ MARCELO - Presidente
ALEJANDRO ALVAREZ - Secretario
N° 226.723 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

CIRCULO ODONTOLOGICO SANTIAGUEÑO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

Convoca a sus Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede Institucional sito en Hipólito Irigoyen N° 565 el día Miércoles 10 de Diciembre de 2014 a las 20,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Propuesta traslado de Predio.
2° - Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario General.
Art. 49: Formarán quórum con el 30% de los socios inscriptos en el Padrón y transcurrido ½ hora de tolerancia de la fijada con el número de socios que hubiere.-
Dra. ANGELA A. RUIZ - Presidente

Dra. MARIA ROSA ALEJANDRA PECORA - Secretario General
N° 226.720 - e. 27 nov. - v. 01 dic. - p. 80 - \$ 40,00.-

"CLUB DE CAZADORES DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del CLUB DE CAZADORES DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Miércoles 17 de Diciembre a horas 20:00 en la Sede Social, sita en Avenida Núñez del Prado S/N°, de la Ciudad de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/10/2014.
2. - Tratamiento del tema sobre re adecuación de las instalaciones del stand de tiro o relocalización del mismo.
3. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
RICARDO LO BRUNO - Presidente.
LLAMIL ABDALA - Secretario.
N° 226.738 - e. 28 nov - v. 01 dic - p. 120 - \$ 37,00.-

SOCIEDAD ITALIANA "UNION Y FRATERNIDAD" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 28 de Diciembre de 2014 a las 9,00 horas, en el Local de la Institución, calle Independencia N° 454, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Sres. Asociados para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.
2. - Motivos por los cuales se celebra Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente.
3. - Incremento Cuota Societaria.
4. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2013 y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.
Dr. FRANCISCO CAVALLOTTI - Presidente.
CARLOS A. FANTUSATTI - Secretario.
INDICACIONES VARIAS
El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más un de los Socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los Socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los Miembros del Organó Directivo y de Fiscalización.
N° 226.727 - e. 28 nov - v. 02 dic - p. 100 - \$ 45,00.-

ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES

DE RIO HONDO**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2014 a las 18 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en el Centro Cívico de la localidad de Villa Río Hondo, departamento Río Hondo, Santiago del Estero.-

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de la Asamblea Extraordinaria.

2° - Elección de Autoridades.

3° - Elección de Dos Socios para la firma del Acta.-

Villa Río Hondo, 26 de Noviembre de 2014.-

AMERICA ALBORNOZ - Presidente

SILBERIO DIAZ - Secretario

N° 226.735 - e. 28 nov. - v. 01 dic. - p. 59 - \$ 25,00.-

CLUB BELGRANO**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club Belgrano convoca a Asamblea General Extraordinaria la cual se llevará a cabo el día 12 de Diciembre del corriente año a las 20,00 hs., con treinta minutos de tolerancia en la sede del club sito en Calle Belgrano N° 1690.

ORDEN DEL DIA

1° - LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR.

2° - ELECCION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

3° - LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA ANUAL Y LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2013/14

4° - ELECCION DE COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTA DE CARACTER TITULAR.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre la cual se cobrara en la Sede Social, hasta las 20 hs., del día 29/11/2014.

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 28/11 a las 8:00 hs., en la sede del club Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 2/11 a las 20 hs., las

que serán resueltas por la CD hasta el día 3/11 a las 20 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD, para su oficialización hasta el 5/12 a las 20 hs. La CD notificara las observaciones a los representantes de Listas hasta el día 6/12 a las 20 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 9/12 a las 20 hs. Se deberán asignar una denominación a las Listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista, se proclamara a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicio:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrara a las 23 hs.

Comisión Normalizadora

CESAR TORRES

LUIS FERNANDO CORBALAN

N° 226.734 - e. 28 nov. - v. 01 dic. - p. 175 - \$ 65,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Diciembre de 2014, a las 8:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **María Elena Merlo**, en el inmueble ubicado en calle José Hernández S/N° de la Ciudad de Forres, denominado Lote N° 10 de la Manzana "G", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 125 F° 246 Año 1973. Dpto. Robles.

Titular: Rosa Ramona Silva y Gustavo Alejandro Merlo.

Estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Expte. N° 4771-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 27 nov - v. 01 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Diciembre de 2014, a las 11:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Daniel Bernavel**

Escobar, en el inmueble ubicado en calle pública S/N° del B° La Arcadia de la Ciudad de Fernández, Sec. 01 Mz. S/C, el que forma parte del Lote 1 de la Mza. "A" de la finca "La Arcadia", afectando los títulos inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo N° 85 F° 68 Año 1968 Dpto. Juan Perón (hoy Robles), titular: Víctor Ardiles y N° 58 F° 29 vto. Año 1934 Dpto. Robles.

Titular: Carlos Alberto Fernández (título general).

Este último presenta una cesión de Acciones y Derechos a favor de Leonor Barraza de Ardiles, según inscripción N° 263 F° 507 Año 1967.

Sección Derechos Hereditarios. Se establece como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Expte. N° 7774-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 27 nov - v. 01 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Diciembre de 2014, a las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Omar Rolando Baleja** en el inmueble parte integrante de la fracción denominada en el plano N° 205 Leg. 24 como "Lote 4 (a)", de Colonia Pinto, Dpto. San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 17 F° 49 Año 1971 - Dpto. San Martín, (título general).

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. sobre Ruta Prov. N° 18, con coordenadas aproximadas: Lat. 28° 00' 44,1" y Long. 64° 00' 06,2".

Sup. Aprox. a afectar: 142 Has.

Expte. N° 7775-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 27 nov - v. 01 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Diciembre de 2014, a las 10:00 horas,

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Clelia Tomasa Cancinos**, en el inmueble parte integrante de la fracción denominada "El Mistol", Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 65 F° 54 Año 1952, Dpto. Robles (título general).

Titulares: María Elena Avila, Tirso Misael Avila y Beatriz Nélica Avila.

Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero S.E., con coordenadas aproximadas: Lat.: 27° 56' 27,1" y Long.: 63° 57' 55,1".

Sup. Aprox. a afectar: 3 Has.

Expte. N° 7776-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 27 nov - v. 01 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 05/12/2014 a partir de las 10.30 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva encomendado por **Bautista y Catalina Gerez**, en una fracción de aproximadamente 200 Has del inmueble denominado **ALGARROBAL VIEJO, SUNCHITO O CASAS VIEJAS**, Según se defina correctamente a partir de las coordenadas obtenidas - DPTO. PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble según datos aportados por D.G.C en su origen bajo MFR N° 18-1361 a nombre de **DANIEL GARCIA Y OTROS**, o dominio y titular a consignar según ubicación correcta del inmueble estableciendo como punto de arranque esquinero sobre camino vecinal.

Expediente N° 7758- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Diciembre de 2014 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto

Adquisitiva encomendada por el Sr. **Nicolás López**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de un Terreno en el Paraje denominado La Isla ubicado sobre Ruta Provincia N° 51 Barrio Salta Prolongación - Parque Industrial Departamento Banda.

Afecta las siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 05-0751 a nombre de la Corporación del Río Dulce, hoy Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.

Expediente N° 7765- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo, 7 de Diciembre a 9,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva comisionado por **CAROLA ACUÑA**

Inmueble: LOTE 3 y 4 MZA. P

Ubicado en BREA POZO

Depto. SAN MARTIN

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero Noroeste.

Insc. en el RGPI: N° 6 F° 5 v A° 1958

(S/D.G.C.)

Titular: GABRIELA DURAN

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1200 m2.

Expediente N° 7767- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo, 7 de Diciembre a 8,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva comisionado por **LEDESMA CARLA**

Inmueble: LOTE 2 MZA. P

Ubicado en BREA POZO

Depto. SAN MARTIN

Las operaciones se inician desde el esquinero Noroeste.

Insc. en el RGPI: N° 34 F° 23 v A° 1948

(S/D.G.C.)

Titular: PEDRO VILLARREAL
(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1200 m2.

Expediente N° 7768- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Domingo, 7 de Diciembre a 13,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva comisionado por **REINA JUAREZ**

Inmueble: LOTE 4

Ubicado en CALLE AVIPONES N° 54 - SdE

Depto. CAPITAL

Las operaciones se inician desde el esquinero Noroeste.

Insc. en el RGPI: N° 577 F° 52 A° 1951

(S/D.G.C.)

Titular: DURVAL GEREZ

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 800 m2.

Expediente N° 7769- 28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, el que día 3 de Diciembre de 2014, a las 14,00, Hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripto Adquisitiva encomendado por **Juan Krupka** en el Inmueble ubicado en calle Andrés Chazarreta y Francisco Laprida s/n° B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Fernández Sec. 01 Mz. 45, denominado Parte del Lote 14 de la Mz., "A" inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-4070. **Titulares: Carlos Rubén Guzmán y Otro** estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Expediente N° 4770-28-14.

Santiago del Estero, 25 de Noviembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor

e. 27 nov. - v. 01 dic. -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Jefatura de Gabinete de Ministros
Coordinación de Gestión
Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 11/14
Autorizado por Decreto N° 2.823/14

OBJETO: Adquisición de equipamiento para el montaje de racks de carga para el depósito de medicamentos del Ministerio de Salud.

EXpte. N°: 4450-127-2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 775.220,17 (Pesos: Setecientos setenta y cinco mil doscientos veinte C/17/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05/12/2014 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros; sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán

consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados donde podrá adquirirse hasta el día 03/12/2014.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos quinientos).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación de Gestión.

e. 27 nov - v. 01 dic.

S E C C I O N J U S T I C I A D E P A Z L E T R A D A

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de III Nominación, en autos: "EXpte. N° 544.718/14 CACERES CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO", cítese y emplácese a herederos y acreedores de CESAR CACERES, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Noviembre de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 226.725 - e. 27 nov - v. 01 dic - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación Autos: "SUAREZ JOSE MARIO Y GALLO DORA

HERRERA sobre SUCESION".

EXpte. N° 539956. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de SUAREZ JOSE MARIO Y GALLO DORA HERRERA para que dentro del plazo de Treinta Días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. Secretaría, 19/11/2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 226.730 - e. 28 nov. - v. 02 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación Autos: Expte. N° 543513 AGUIRRE ALDO DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO" Estando justificado el fallecimiento del causante AGUIRRE ALDO DEL

VALLE, con acta de defunción N° 109° glosada en autos a fs., 3, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de Treinta Días, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio apercibimiento de Ley.-

fdo. Dr. CARLOS G. JUAREZ VILLEGAS, Juez. Ante mí: Dra. ADELA CELESTINA JORGE, Secretaria.

Secretaría, 26 de Noviembre de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 226.732 - e. 28 nov. - v. 02 dic. - p. 90 - \$ 45,00.-

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, en autos: "Expte. N° 538.120 caratulado: BOIX GERONIMO Y SUAREZ RAMONA N E L I D A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo

apercibimiento de Ley.

Secretaría, Dr. Romani Ricardo, 09 de Octubre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria.

N° 226.743 - e. 01 dic - v. 03 dic - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil Tercera Nominación Expte. 404849 "GONZALEZ HECTOR y GONZALEZ HECTOR (h) c/ MUHN, RAUL JOSE y OTROS s/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL",

cita emplaza a OSCAR AGUSTIN OLMEDO FUNES, sus herederos y/o quienes se consideran con derecho sobre fracción de terreno". El Algarrobo", Parte Lote Once, Distrito Ambargasta, Dpto. Ojo de Agua, término quince días comparezcan tomar intervención presente juicio, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes.

Secretaría, 13 de Noviembre de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 226.746 - e. 01 dic. - v. 02 dic. - p. 70 - \$ 25,00.-

**"COMISION VECINAL
LOS LAGOS
DEL LIBERTADOR"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La COMISION VECINAL LOS LAGOS DEL LIBERTADOR de la Ciudad Capital convoca a la asamblea Ordinaria para el día 05/12/2014 en la Calle 487 N° 2536 a las 21:30 horas.

En dicha Asamblea se tratará los siguientes temas al

ORDEN DEL DIA

1) - Memoria y Balance en Ejercicio correspondiente al Libro de Caja año 2013 y su aprobación.

2) - Firma de dos Socios Asambleístas. Santiago del Estero, Noviembre del 2014.-

NELLY E. BULACIO - Presidente.

N° 226.740 - e. 01 dic - v. 03 dic - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
AGRUPACION
20 DE JULIO
DEL GENERAL PAZ"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL AGRUPACION 20 DE JULIO DEL GENERAL PAZ, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15/12/2014 a horas 19, con una hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Pje. 314 y Caminantes S/N° B° General Paz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Elección de Autoridades Titulares.

* Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre del 2014.-

LUCRECIA HERRERA - Presidente.
N° 226.744 - e. 01 dic - v. 01 dic - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
GUIAS DE TURISMO DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE GUIAS DE TURISMO DE SANTIAGO DEL ESTERO (A. Gui. T.S.E.), convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria fuera de término estatutario, a realizarse el día Lunes 29 de Diciembre a las 18 horas, en Parroquia San Francisco Solano, sito en calle Av. Roca 716.

ORDEN DEL DIA

* Celebración de Asamblea fuera de término estatutario: Motivos que justificaron su demora.

* Elección de Nuevas Autoridades.

* Lectura y aprobación de Balances cerrados en Julio 2012 y Julio 2013.

* Ingreso de Nuevos Asociados.

DANIELA QUIROGA - Presidente.

DANIEL FREDIANI - Secretario.

N° 226.742- e. 01 dic - v. 01 dic - p. 60 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
JORGE NEWBERY
Añatuya - Dpto. Taboada -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

El Club Atlético Jorge Newbery de la ciudad de Añatuya, convoca a Nueva Asamblea Ordinaria el día viernes 12 de Diciembre del corriente año a las 21 hs en las instalaciones del Club donde trataremos el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Tratamiento del Estado contable del año 2013.

2° - Aprobación de Memoria y Balances de ejercicios del año 2013 - 2014.

3° - Renovación de Autoridades.

4° - Dos Socios Asambleístas para redactar el Acta.

De esta forma damos por concluido la prensa y difusión correspondiente para dicho acto.

Añatuya, 28 de Noviembre del 2014.

MARIO SEBASTIAN ANDREIS - Presidente

SILVANA LOPEZ - Secretaria

N° 226.748 - e. 01 dic. - v. 02 dic. - p. 50 - \$ 25,00.-

BONACINA LTDA.

SACIFI

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria de Socios

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima BONACINA LTDA. SACIFI a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2014 a horas 19, en el local de la sociedad, sito en la calle San Martín 593 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2° - Consideración de la Memoria y estados Contables correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto del 2014.

3° - Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa.

El Directorio

JOSE BONACINA - Presidente

N° 226.745 - e. 01 dic. - v. 05 dic. - p. 70 - \$ 70,00.-

"OLD LIONS

RUGBY CLUB"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Acta N° 153 de Comisión Directiva

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, la Honorable Comisión Directiva de Old Lions Rugby

Club, con la presencia de todos sus miembros, RESUELVE convocar a sus Señores Socios en Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre del año dos mil catorce a partir de las 21 horas en la Sede Social y Deportiva del Club, sito en calle Pastor Mujica S/N° del Parque Aguirre de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2° - Lectura y consideración de la Memoria Anual 2014.
- 3° - Lectura y consideración del Balance y Anexos del Ejercicio cerrado el 31/10/2013.
- 4° - Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5° - Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio cerrado el 31/10/2014.
- 6° - Lectura y consideración del Balance y Anexos del Ejercicio cerrado el 31/10/2014.
- 7° - Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 8° - Elección: Renovación TOTAL de miembro de la Honorable Comisión Directiva: Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente 1°; un (1) Vicepresidente 2°; un (1) Secretario; un (1) Prosecretario; un (1) Tesorero; un (1) Protesorero; (4) Vocales Titulares: 1°, 2°, 3° y 4°; (4) Vocales Suplentes: 1°, 2°, 3° y 4°.
- 9° - Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: un (1) Presidente; dos (2) Vocales Titulares: 1° y 2°; un (1) Vocal Suplente.
- 10° - Fijar los montos de inscripción y de cuota mensual para cada categoría de Socio de acuerdo al Art. 13° Ins. G de los Estatutos.
- 11° - Designar dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

CARLOS ALBERTO CHAUD -

Presidente.

N° 226.747 - e. 01 dic - v. 03 dic - p. 216 - \$ 100,00.-

"ESTABLECIMIENTO

BAHIA AZUL S.A."

EXTRACTO PROTOCOLIZACION - ESCRITURA NUMERO

CIENTO SESENTA Y CUATRO

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 17 días del mes de Junio de 2014, ante mí, MARIA EMILIA ZAIN, Escribana Autorizante, Adscripta al Registro Notarial N° 9 comparece el señor **CARLOS EDUARDO MENDEZ**, argentino, DNI N° 12.075.151, nacido el 01 de Mayo de 1958, divorciado, domiciliado en calle Martín Fierro N° 96 de esta ciudad mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fé, quien lo hace en nombre y representación de la razón social "**ESTABLECIMIENTO BAHIA AZUL S.A.**" en carácter de Presidente del Directorio.

En **SU MERITO** y en el carácter que concurre, dice: Que viene por este acto a solicitarme la **PROTOCOLIZACION** del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 1 de fecha 22 de abril de 2014:

"ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

N° 1: en la ciudad de Córdoba a los 22/04/2014 y siendo las 10 hs., en la Sede Social, se reúnen la totalidad de los accionistas de **ESTABLECIMIENTO BAHIA AZUL S.A.**, a fin de llevar a cabo la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria - unánime. En uso de la palabra el Señor Presidente manifiesta que de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias se reúnen la totalidad de los accionistas y no habiendo objeciones a la constitución del acto se da lectura

ORDEN DEL DIA que dice:...

1 - Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el Acta de la presente Asamblea.

2 - Consideración de la Renuncia y Gestión del Directorio hasta la fecha.

3 - Designación de un Director Titular y un Director Suplente por 3 Ejercicios.

4 - Tratamiento de la documentación que hace mención el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Irregular cerrado al 31/12/2012 y Ejercicio cerrado al 31/12/2013.

5 - Causas por las que se llamo a Asamblea fuera de los términos legales.

6 - Modificación de los Arts. 1 y 3 del Estatuto Social.

7 - Cambio de Domicilio, sede Social.

El Sr. Presidente informa que la Asamblea revestirá el carácter de Unánime en los términos del Art. 237 de la Ley de Sociedades, haciendo innecesaria la publicación de edictos. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día: Se designa por unanimidad a Mario Sebastián Paz Yaluk, DNI N° 28.338.986. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día: El Sr. Presidente mociona se apruebe la Renuncia y Gestión del Presidente Iván Raúl Vaquero, DNI N° 21.398.286 y Director Suplente Carlos Vaquero DNI N° 6.511.428, ambos presentes firmando

de conformidad, renunciando en todo y de acuerdo al Art. 259 de la Ley 19.550... Puesto a consideración es aprobada por unanimidad la Renuncia y Gestión del Directorio. Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día: Por unanimidad se designa Presidente: Carlos Eduardo Méndez DNI N° 12.075.151, nacido el 01/05/1958, abogado argentino, divorciado, con domicilio en calle Martín Fierro N° 96; y Director Suplente: Mario Sebastián Paz Yaluk, DNI N° 28.338.986, nacido el

06/01/1981, comerciante, argentino, soltero, con domicilio en calle Pasaje América N° 339, ambos de la Ciudad de Santiago del Estero, quienes aceptan la distribución de los cargos a los que fueron propuestos y fijan domicilio a los efectos del Art. 2565 en la Sede Social, firmando la presente en prueba de conformidad. Se prescinde de la Sindicatura. Puesto a consideración el cuarto punto del Orden del Día: Tratado el Balance Irregular cerrado al 31/12/2012 y el Balance cerrado al 31/12/2013, se aprueba por unanimidad. Puesto a consideración el quinto punto del Orden del Día: El Sr. Presidente expone que, por falta de actividad, no contaba con la documentación necesaria, y se omitió el llamado a Asamblea en los términos de ley, haciéndolo ahora que se procederá a iniciar actividad regularizando legal y administrativamente la empresa. Es aprobado por unanimidad. Puesto a consideración el sexto punto del Orden del Día: El presidente informa que en razón del cambio de Directorio y el nuevo direccionamiento de la actividad de la empresa, propone modificación del Estatuto Social, el que quedara redactado como sigue:

ARTICULO N° 1: La Sociedad se denomina ESTABLECIMIENTO BAHIA AZUL S.A., tiene su Domicilio Legal en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, Republica Argentina.

ARTICULO N° 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior:

a - **SERVICIOS:** Averiguación, información, investigación para organismos públicos y privados; servicios de custodia, traslado y vigilancia integral del establecimiento,

incluyendo traslado de valores por vía terrestre, aérea o marítima. Asimismo podrá contratar personal temporario o eventual,

b - **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION:** realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones: integrar y generar fideicomisos constructivos; comercialización, importación y exportación de insumos y maquinarias para la construcción. Tratado el punto, es aprobado por unanimidad. Puesto a consideración el séptimo punto del Orden del Día: En uso de la palabra, el Presidente mociona que se proceda al Cambio de Domicilio y Jurisdicción a: Pasaje América N° 319 de la Ciudad de Santiago del Estero, C.P. 4200, republica Argentina. Todo lo tratado por la presente Asamblea, es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL El Capital Social de ESTABLECIMIENTO BAHIA AZUL S.A., es de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) dividido en 200 acciones de \$ 100,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase A con derecho a cinco votos por acción. El Sr. MENDEZ CARLOS EDUARDO DNI N° 12.075.151, es poseedor de 190 acciones (95% del Capital Social), y el Sr. PAZ YALUK MARIO SEBASTIAN, DNI N° 28.338.986, es poseedor de 10 acciones (5% del Capital Social).
MATIAS E. MOLINA PETROS - C.P. N° 226.741 - e. 01 dic. - v. 01 dic. - p. 830 - \$ 380,00.-

**SUPERIOR
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE**

SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio del Agua y

Medio Ambiente

Dirección de Obras Sanitarias de

SANTIAGO DEL ESTERO

Licitación Pública y Escrita

N° 15/2014

En Expte. N° 169/045/2014.

(Autorizado mediante

Decreto N° 2.770 de

fecha 14 de Noviembre de 2014)

OBRA: "Adquisición de Productos Químicos para la Conservación y Mantenimiento de las Plantas Potabilizadoras de Agua de la D.I.O.S.S.E.".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 12 de Diciembre de 2014 a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.710.686,80 - (Pesos cinco millones setecientos diez mil, seiscientos ochenta y seis, con ochenta centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 - (Pesos seis mil con 00/Cts.).

GARANTIA DE LA OFERTA: 5% (Cinco por Ciento) de la Oferta.

PLAZO DE ENTREGA: 03 (Tres) días hábiles a contar desde la fecha de la Notificación de la Adjudicación.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avda. Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 01 de Diciembre de 2014, hasta el día 11 de Diciembre de 2014.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION N° 006165

REFERENCIA: Modelo de Publicación - Licitación N° 02/2014 - Obra: Urbanización Barrio La Católica 2 - Sector 3 - Licitación N° 02/2014.-

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 2.886 de fecha 26/11/2014, se aprueba la Documentación elaborada por la Secretaría Técnica de Programas Nacionales Específicos de Ordenamiento y Desarrollo de Centros Urbanos, y AUTORIZA al IPVU al llamado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014, correspondiente a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA - URBANIZACION BARRIO LA CATOLICA 2 - SECTOR 3 - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIO - (PRO.ME.BA.);

Que en ese sentido el Coordinador General de PRO.ME.BA., eleva para su aprobación mediante el correspondiente acta administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R.;

Que de compartir dicha medida, el Coordinador General de PRO.ME.BA., sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL) y en un diario Nacional, los días 29, 30 de Noviembre de 2014 y 1 de Diciembre de 2014. Asimismo se prevé la apertura de las mismas para el día 29 de Diciembre de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, Balcarce N° 541, 1° Piso B°, 8 de Abril; a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO para el LLAMADO a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 correspondiente a OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA - URBANIZACION BARRIO LA CATOLICA 2 - SECTOR 3 - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIO - (PRO.ME.BA.), en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario y BOLETIN OFICIAL), y en un (1) diario Nacional, los días 29, 30 de Noviembre de 2014, y 1 de Diciembre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de las mismas para el día 29 de Diciembre de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, Balcarce N° 541, 1° Piso, B° 8 de Abril.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. JUAN PABLO RISSO PATRON, s/c Presidencia

e. 1 Diciembre - v. 3 Diciembre

Ing. MANUEL
O R L A N D O
Y Ñ I G U E Z -
Director.
M.MO. FELIPE
R U B E N
G O N G O R A -
Jefe Div.
Contrataciones y
Suministros
e. 01 dic - v. 03
dic.



PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 / 2014

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpetas Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Urbanización Barrio La Católica 2 - Sector 3
Santiago del Estero

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 18.258.739,21 (pesos dieciocho millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con veintón ceros) (al cesar mes de Junio de 2014).
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días corridos.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del 01/12/2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Programa de Mejoramiento de Barrios - Balcones 5-1 1° piso - EP 8 de Abril - Santiago del Estero.
VALOR DEL PLIEGO	\$ 5000 (pesos cinco mil).
CONSULTAS	A partir del 01/12/2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Programa de Mejoramiento de Barrios - Balcones 5-1 1° piso - EP 8 de Abril - Sgo. del Estero de 8:00 a 12:00hs; hasta el 23/12/2014.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la Unidad Ejecutora Provincial: Programa de Mejoramiento de Barrios - Balcones 5-1 1° piso - EP 8 de Abril - Sgo. del Estero; hasta el 29/12/2014 a las 08:30 h.
ACTO DE APERTURA	En la Unidad Ejecutora Provincial: Programa de Mejoramiento de Barrios - Balcones 5-1 1° piso - EP 8 de Abril - Sgo. del Estero; el 29/12/2014 a las 09:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2652/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.proneb.eg.ob.ar



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2652 OC-AR



PRESIDENCIA DE LA NACION

ARGENTINA
UNIDAD CON COMPROMISO